

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2026-00012514

ING. SONIA ALVARADO CERÓN
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (S)

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, establece: "Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley;

QUE, el Artículo 23 numeral 1, del Libro II Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el Artículo 11, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro II, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o valor en el Catastro Público del Mercado de Valores, podrá ser voluntaria: cuando la solicitare el emisor de conformidad con las normas que expida la Junta de Regulación Financiera;

QUE, mediante Resolución No. Q.IMV.2011.5818 de 27 de diciembre de 2011, se aprobó la Inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la compañía FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS EUROPEOS EUROFERT S.A. como emisor del sector no financiero bajo el número 2012.1.01.00539 de 04 de enero de 2012;

QUE, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2017.328 de 06 de febrero de 2017, esta Superintendencia resolvió inscribir en el Catastro Público de Mercado de Valores al valor de inscripción genérico Facturas Comerciales Negociables, a ser emitidas por la compañía FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS EUROPEOS EUROFERT S.A.;

QUE, mediante oficio s/n del 29 de mayo de 2026, el señor Aaron Guillermo Castro Rodríguez en calidad de representante legal de la compañía FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS EUROPEOS EUROFERT S.A., en base a lo resuelto por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS EUROPEOS EUROFERT S.A., celebrada el día cuatro (4) de mayo de 2026, solicita la cancelación de las inscripciones de su representada como emisor del sector no financiero y de los Títulos denominados Genéricos Facturas Comerciales Negociables del Catastro Público de Mercado de Valores;

QUE, la Unidad de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante INFORME No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.C.2026.351 del 17 de junio de 2026, en sus Conclusiones señala: "1. De la verificación efectuada se establece que la Inscripción de Valores Genéricos (Facturas Comerciales Negociables) analizada en el presente informe, no mantiene dichos valores emitidos, en circulación, ni pendiente de pago, es decir presenta un saldo en circulación de cero (0). 2. FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS EUROPEOS EUROFERT S.A., no registra vigente ningún otro título valor en el Catastro Público del Mercado de Valores, sino únicamente su inscripción genérica, cuya cancelación ha sido analizada en el presente informe. 3. El presente informe deberá ser remitido a Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores

Matriz: Guayaquil, Centro Financiero Público, 9 de Octubre 200 y Pichincha. (04) 3728500 Ext. 2458/2457

Quito: Calle Roca 660 y Amazonas. (02) 2997800 Ext. 1236/1245

Cuenca: Manuel J. Calle 123-3 y Av. Estadio. (07) 2882449 Ext. 3300

Ambato: Av. de las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua. (03) 2521523 Ext. 3100

Loja: Av. Emiliano Ortega A. entre Colón e Imbabura. (07) 2564110 Ext. 3600

Portoviejo: Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre. (04) 3728500 Ext. 3400

Machala: Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón, (07) 2960300 Ext: 3200

para que sea considerado en el proceso de cancelación voluntaria de la Inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del emisor FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS EUROPEOS EUROFERT S.A. y de sus valores genéricos (Facturas Comerciales Negociables).”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023 publicada en el Registro Oficial No. 469 de 03 de enero de 2024; y, Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2026-0058 de 23 de junio de 2026.;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la cancelación voluntaria de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la compañía FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS EUROPEOS EUROFERT S.A. como emisor del sector no financiero y de los Títulos Genéricos Facturas Comerciales Negociables emitidas por dicha compañía, referidos en los considerando tercero, cuarto y quinto de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS EUROPEOS EUROFERT S.A., con la presente Resolución, de la forma prevista en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS EUROPEOS EUROFERT S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores tome nota de la presente resolución al margen de la inscripción respectiva y sienta la razón de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - REMITIR una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de junio de 2026.

ING. SONIA ALVARADO CERÓN
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (S)

DL/JAM
Trámite No. 74555-0041-26